



La Plata, 13 de julio 2021

## **COMUNICACIÓN CONJUNTA N° 8/2021**

**Dirección de Formación Docente Inicial**

**Dirección de Educación Superior de Formación Técnica**

**Dirección de Educación de Gestión Privada**

A las Jefas y los Jefes Regionales de Gestión Estatal y Privada

A las Jefas y los Jefes Distritales

A las Inspectoras y los Inspectores del Nivel Superior de Gestión Estatal y Privada

A los equipos de conducción de los ISFD, ISFDyT e ISFT

A los equipos docentes de los ISFD, ISFDyT e ISFT

Nos dirigimos a ustedes a fin de brindarles información sobre el retorno a las actividades presenciales en los Institutos.

En referencia a la comunicación 141/21 de la Subsecretaría Educativa con fecha 8 de julio, estas Direcciones sostienen los lineamientos establecidos en las comunicaciones relacionadas con el regreso a las actividades presenciales en las instituciones de Nivel Superior enviadas oportunamente.

En la comunicación citada, se habilitan las prácticas docentes y profesionalizantes y actividades que requieren la presencialidad para la concreción de propuestas específicas. Para llevarlas a cabo, se debe iniciar una planificación regional e institucional acorde a:

1. Las características de la situación epidemiológica particulares de cada distrito.





2. El “Plan Jurisdiccional de la Provincia de Buenos Aires para el Regreso Seguro a las Clases Presenciales”.

3. Los acuerdos consensuados en las mesas distritales.

De acuerdo con lo expuesto, se habilitan acciones presenciales que tengan como propósito favorecer la filiación institucional, en particular para las y los ingresantes de los años 2020 y 2021.

Asimismo, se podrán ofrecer espacios y tiempos institucionales para encuentros presenciales con estudiantes que han tenido o tienen dificultades para sostener sus estudios en la no presencialidad, o bien para aquellas actividades de enseñanza que requieran un entorno formativo específico o algún equipamiento para su desarrollo.

Se podrán llevar a cabo mesas de exámenes en el mes de agosto, priorizando las correspondientes a los últimos años de las carreras, con estricto cumplimiento de las pautas obligatorias de cuidado establecidas en el plan jurisdiccional y su protocolo.

Sin otro particular, agradecemos el compromiso y el trabajo colectivo de supervisoras, supervisores, equipos directivos, docentes y auxiliares del Nivel Superior.

Ante cualquier inquietud, quedamos a su disposición.

Les enviamos un cordial saludo,

Dirección de Formación Docente Inicial

Dirección de Educación Superior de Formación Técnica

Dirección de Educación de Gestión Privada

